



Secretaría de la
Función Pública
Gobierno de Puebla

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/9404/2023
ASUNTO: SE REMITEN CORREOS ELECTRÓNICOS

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 20 de septiembre de 2023
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/5.2023

LAURA BEATRIZ CONTRERAS MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS INTERNOS
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III, 2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención **formato de denuncia institucional #PROintegridad con número de Folio D20230824142634001301hX2L5** de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil veintitrés, emitido por el usuario identificado como "Luis Alberto Rosas Olaya", con cuenta de correo electrónico mcalonge@outlook.com, compuesto de una foja útil por su anverso y reverso, documento en el que manifiesta diversos hechos supuestamente irregulares cometidos por servidores públicos adscritos a esa Secretaría.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Bulevar Atlixcayotl 1101, Col. Concepción Las Lajas
(CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso

Puebla, Pue. C.P. 72190 Tel. (222) 3 03 46 60 Ext. 293447, 293466, 293493,
293464, 293469
quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



#PorPuebla





Secretaría de la

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
QUEJAS Y DENUNCIAS
FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral II.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.	
Jesús Rodríguez García Analista Elaboró	Antonio Fernández Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Luis Alberto Rosas Olaya", quien señala correo electrónico para su notificación: mcalonge@outlook.com.
Para su conocimiento.
Archivo.
CG. DAQD-1830/2023/S-905

